

CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

1. Información general

CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. es una sociedad anónima radicada en Ecuador. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es en la ciudad de Guayaquil con dirección en Lucán 809 y horizonte, primer piso. Su principal actividad es la de construcción de bienes inmuebles urbanos o rústicos y actividades de construcción en general.

2. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES

Base de presentación

Los presentes estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 constituyen los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo con NIIF, ya que son un esfuerzo integral, explícita, sin reservas y su aplicación es uniforme en los períodos económicos que se presentan adjuntos.

La presentación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice niveles estimados contables críticos y establezca algunos supuestos y lógicos a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valación y presentación de algunos de los datos que forman parte de los estados financieros y sus errores. Los niveles estimados de la Compañía tienen la medida que incluyan mayor grado de juicio o complejidad o errores en los que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros son descritos más acáde. Los supuestos y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, se anuncia, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados, en virtud de la ocurrencia de eventos futuros.

Base de presentación

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS) por sus siglas en inglés, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNC) por sus siglas en inglés, las cuales incluyen las normas internacionales de Contabilidad (NIC), y los enunciados del Comité de Interpretaciones (CNIIF) y SIC por sus siglas en inglés. Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) sin embargo al 1 de enero del 2012 los mismos fueron ajustados.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones N°. 05-01-QI-003 y N°. 06-QI-CI-004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 de 2006, dispuso que las NIIF y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las empresas sujetas a control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución N°. ADM No. 00129 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 en julio 16 de 2008.

En el año 2011, la Superintendencia de Compañías emitió las Resoluciones N°. 06-01-QI-CRAIFRS.Q.11007 y N°. 06-01-QI-CRAIFRS.Q.11012 publicadas en el Registro Oficial N°. 588 de octubre 26 de 2011 que reglamentan: (i) El destino de los saldos de las cuentas Reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados, movimientos de la adopción simultánea de las NIIF y la NIIF para PYMES superando sus valores en el balance de compañías holding y controladoras y designación e informe de partes; y (ii) la aplicación de las NIIF completas y de la NIIF para PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Los resultados de los períodos contables anteriores en la información más reciente se han ajustado al nuevo régimen contable.

Monedas funcionales

Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Correspondientemente, la moneda funcional del ambiente económico donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Reconocimiento de ingresos y gastos

La Compañía reconoce sus ingresos por la dirección técnica y/o gerencia de bienes inmuebles urbanos o rústicos y edificios de inversión en general, a través del método devengador. Los gastos se registran en el momento que se incurren.

Provisión para Cuentas Inprobables

La Compañía determina la provisión a razón del 1% anual sobre los créditos concedidos en el ejercicio impositivo, con que la acumulación extienda el 10% más del total de la cartera, según en el Artículo N°. 10. Numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento Interno (L.R.T.I.).

Propiedades de Inversión

Bien raíz, edificios y edificios o partes de un edificio, o avales que se mantienen para la Compañía para cobrarlos, se clasifican en uso, en renta y no para:

(a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o

(b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Medición en el reconocimiento inicial

La entidad mide las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprende el precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transacción, la arrendad y otros costos de la adquisición.

Medición posterior al reconocimiento

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se miden al valor razonable. Al cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. La entidad capitaliza todas las gomas generadoras de ingresos como propiedades, planta y equipo, utilizando el método de costo depreciación determinado en la Sección 17.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Régimen tributario ecuatoriano, las sociedades pagarán a su tributación el 10% de los utilidades obtenidas por el ejercicio económico.

Provisión para Impuesto a la Renta

La empresa cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario ecuatoriano y su Reglamento de aplicación procede al cálculo del Impuesto a la renta anual. En el 2012 la tasa del impuesto fue del 20%.